



## OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CORDOBA CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

El objetivo primordial de una Oficina Municipal de Enlace es poner al alcance los servicios que ofrece la Secretaria de Relaciones Exteriores a la ciudadanía de la localidad y sus alrededores, además de realizar tareas de protección preventiva y de apoyo para la defensa de los intereses y de los mexicanos en el exterior.

### TRÁMITES QUE PROPORCIONA LA OFICINA EN CORDOBA:

**PASAPORTE:** Documento de viaje que la Secretaria de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección y en su caso, dispensen las cortesías e inmunidades que correspondan al cargo o representación del mismo.

Trámites para la expedición de pasaportes por primera vez;

Adultos

Niños

Trámites para la expedición de pasaportes renovación;

Adultos

Niños.

#### **OP7.**

Documento que a falta de alguno de los padres se recibe para la no comparecencia.

Los solicitantes de PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de pasaportes vigente, mismo que puede ser consultado en la página electrónica de la Secretaria de Relaciones Exteriores: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/regla07.pdf>

Para la atención de los distintos casos que pueden presentarse al solicitarse un pasaporte se podrá observar lo dispuesto en la página de la SRE:

[http://www.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=242&Itemid=264](http://www.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=242&Itemid=264)



Al ser una oficina que su funcionamiento se rige por los lineamientos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la siguiente dirección [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx). Usted podrá encontrar con mayor amplitud los requerimientos para la expedición de los pasaportes, así como toda la información relacionada con esta dependencia federal.

### **PAGOS DE DERECHOS PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES:**

La cantidad a pagar será:

**Pasaporte por 1 AÑO:** \$ 410.00

( Será de un año, para los menores de 3 años de edad, para las personas que requieran atención medica o psicología de urgencia en el extranjero, para los interesados que no puedan cumplir con todos los requisitos que determina el reglamento de pasaportes por causas debidamente justificadas ante la Secretaria y para las persona que se encuentren en el extranjero por razones de protección consular).

Pasaporte por **3 años:** \$ 850.00

Pasaporte por **6 años:** \$ 1,170.00

Pasaporte por **10 años:**\$ 1,795.00

Se otorga un beneficio **del 50 por ciento** a las personas mayores de 60 años, discapacitados y trabajadores agrícolas, estos últimos con vigencia de 1,3 y 6 años.

Pasaporte por **1 año:** \$ 205.00

Pasaporte por **3 años:** \$ 425.00

Pasaporte por **6 años:** \$ 585.00

Pasaporte por **10 años:** \$ 900.00

Para hacer valido este beneficio, las personas mayores de 60 años, deberán presentar copia certificada por el oficial de Registro Civil del acta de nacimiento (para el tramite por primera vez) y cuando se trate de renovación será suficiente la presentación del pasaporte.

**Las PERSONAS DISCAPACITADAS** deberán comprobar su discapacidad con constancia o certificado médico original expedido por cualquiera de las instituciones medicas de salud o de seguridad social. **El certificado** deberá mencionar la discapacidad y hacer constar que la misma es **permanente e irreversible.**



El trámite realizado en la oficina municipal de enlace con la SRE en Córdoba tiene un costo adicional de parte del Ayuntamiento por el servicio brindado en la localidad, siendo este de \$161 pesos y de \$31.00 por la toma y entrega de dos fotografías tamaño pasaporte, siendo esto último opcional.

Las oficinas estatales y municipales de enlace son centros administrativos que dependen económicamente y administrativamente del estado o municipio y cuya operación es autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar a sus delegaciones en la recepción de documentos y la entrega de pasaportes, por tal quien determina la autorización de un pasaporte es la Delegación de Xalapa.

La oficina Municipal de enlace Córdoba, proporciona también los **TRAMITES DE PROTECCIÓN CONSULAR:**

#### **Protección y asistencia consular**

- Brindar asistencia consular
- Asegurar el respeto a sus derechos
- Evitarles daños y perjuicios indebidos en sus personas o intereses
- Evitar injusticias o arbitrariedades por parte de autoridades extranjeras
- Evitar la persecución o discriminación por motivos de su origen nacional o cualquier otra causa

#### **Programa de protección a mexicanos en el exterior**

- Repatriación de enfermos
- Repatriación de menores
- Traslados de restos
- Identificación de restos
- Asesoría legal en materia migratoria, penal, laboral y civil
- Pensiones alimenticias
- Sustracción de menores
- Procesos de patria potestad de menores
- Localización de personas
- Recuperación de pertenencias
- Recuperación de valores.



**CÓRDOBA**  
MUNICIPIO PRÓSPERO



H. AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

La oficina Municipal de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores se encuentra ubicada:

Planta Baja del Palacio Municipal de Córdoba en la calle 1 sin numero entre avenidas 1 y 3 en el centro histórico de Córdoba, con numero directo 01 271 71 23415 o al 01 271 71 71700 Extensión 1783.

Nuestro horario de atención es de lunes a Viernes de 8:30 am a 16:00 Horas, recibiendo documentación de 8:30 a 14:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas se entregan los pasaportes al tercer día hábil de la solicitud.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
CALLE 1 S/N ENTRE AV. 1 Y 3  
CENTRO HISTORICO C.P: 94500  
CÓRDOBA, VERACRUZ  
TEL. CONMUTADOR: 271.71.7.17.00, 1783  
TEL. DIRECTO: 271.71.2.34.15